FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Tobon | Suarez | Geisa Lizeth |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1075271404

GENERO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 05 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO EL DONCELLO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 2N 9 24

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYÁN

TELÉFONO 3202485700 EMAIL geisalizethtobon@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

PRF

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 11 | 2021 | 621-2022 |
| PREGRADO | 10 | X | | PSICOLOGIA | 11 | 2013 | 198227 |

PRF

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | | MES | AÑO |
| Positva compañia de seguros | EDUCACIÓN INFORMAL | 20 | X | | 20 Hrs- del SG SST- Actualización del proceso virtual | 02 | 2023 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Tobon | Suarez | Geisa Lizeth |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1075271404

GENERO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 05 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO EL DONCELLO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 2N 9 24

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYÁN

TELÉFONO 3202485700 EMAIL geisalizethtobon@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

PRF

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 11 | 2021 | 621-2022 |
| PREGRADO | 10 | X | | PSICOLOGIA | 11 | 2013 | 198227 |

PRF

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | | MES | AÑO |
| Positva compañia de seguros | EDUCACIÓN INFORMAL | 20 | X | | 20 Hrs- del SG SST- Actualización del proceso virtual | 02 | 2023 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>COLEGIO EMPRESARIAL DE LOS ANDES- NEIVA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>HUILA | *MUNICIPIO*<br>NEIVA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>8667917 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 03 | *Mes* | 07 | *Año* 2019 | *Día* | 30 | *Mes* | 11 | *Año* | 2019 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>AGENTE EDUCATIVO PSICOLOGO | *DEPENDENCIA*<br>ADMINISTRATIVA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 31 18A 50 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>COLEGIO EMPRESARIAL DE LOS ANDES- NEIVA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>HUILA | *MUNICIPIO*<br>NEIVA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>8667917 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 02 | *Año* 2019 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 2019 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>AGENTE EDUCATIVA-PSICOLOGA | *DEPENDENCIA*<br>ADMINISTRATIVA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 18A 50 | | | | | |

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 0 | 0 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 5 | 1 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 0 | 0 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Popayán 07-10-2026.

Oeisa Itzel Dias.

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

**9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Popayán, 07 de octubre/26

*Ciudad y fecha*

Juan José Pamart

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

UNIMINUTO

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

## Geisa Lizeth Tobon Suarez

CC No. 1.075.271.404

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

## Psicóloga

*en testimonio se firma y sella este diploma*

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución [illegible] del [illegible] de [illegible] de [illegible], Ministerio de Educación Nacional

**República de Colombia**

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio [illegible] del Libro de Registro No. [illegible]
Fecha, [illegible] de mayo de [illegible]
No. [illegible]

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

# *ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 059*

***La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.***

***Certifica:***

***Que en la ciudad de Neiva, departamento de Huila; el día tres (03) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Psicóloga a Geisa Lizeth Tobon Suarez con cédula de ciudadanía No. 1.075.271.404 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 97933 que la acredita como tal, registrado en el Folio 240 del Libro No. 009 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

***La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91141 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.***

***En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Neiva, departamento de Huila; el día tres (03) de Mayo de dos mil diecinueve (2019).***

***Alvaro Campo Cabal***
***Rector UVD***

***Linda Lucia Guarin Gutiérrez***
***Secretaria General***

MD
SECRETARÍA
GENERAL

Documento protegido con Firma de Agua Digital, verifique con Autoridad
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.


TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006
GEISA LIZETH TOBON SUAREZ
C.C. 1075271404
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Corporación Universitaria Comfacauca
Unicomfacauca

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

**CERTIFICA QUE:**

**GEISA LIZETH TOBON SUAREZ**

**C.C.1075271404 2022-II-D-4271**

**Asistió al diplomado en:**

# GESTION ESTRATEGICA TALENTO HUMANO

**Realizado del 22 de agosto al 19 de octubre del 2022**

**Con una intensidad de 90 horas**

**Dado en Popayán (Cauca) a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2022**

**ISABEL RAMÍREZ MEJÍA**
**Rectora**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 634944202, NIT 900647030-4

HACE CONSTAR QUE:

# GEISA LIZETH TOBON SUAREZ

Con Documento de Identidad No 1075271404

CURSÓ Y APROBÓ EL

## DIPLOMADO EN SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLIN - 01 DE AGOSTO DE 2020 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200904

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

*FIRMA Y CODIGO DE SEGURIDAD 20000AA-212121

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registró el mismo

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

# Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

## Geisa Lizeth Tobón Suárez

Cédula de Ciudadanía 1.073.171.491 de Neiva

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

## Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de Marzo del año 2022

Rector

Secretaria General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 25 del Libro No. 12 Registro No. 3249
de la Corporación Universitaria Unitec

16229

Bogotá, D.C. a 18 de Marzo de 2022

**Corporación Universitaria Unitec**
**SECRETARÍA GENERAL**
**Personería Jurídica No. 2012-82**
**Resoluciones Ministerio de Educación Nacional**
**Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002**

**Registro calificado No. 106355**

**ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 3246**

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor WILMAR ALEXANDER CHINCHILLA MORENO, y con la asistencia de la Vicerrectora Académica, doctora DIANA CAROLINA JAIMES SUÁREZ , el Secretario General, doctor GONZALO MURCIA RÍOS, y el (la) Jefe de Programa de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, doctor(a) ANDRÉS MAURICIO ACOSTA LÓPEZ, se llevó a cabo el acto de entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a (l) (la) egresado(a) **TOBON SUAREZ GEISA LIZETH**, con Cédula de Ciudadanía **N°. 1075271404** de **NEIVA**, quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos de la Institución y el Pensum vigente del Programa Académico.

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, anotado bajo el No.3246 del Libro de Registro de Títulos No.12 Folio No. 25 y que corresponde al Acta General de Grados No. 98 de fecha 18 de Marzo de 2022.

Para constancia se expide y firma esta Acta en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**GONZALO MURCIA RÍOS**
Secretario General

Scanned with

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**
**SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

# RESOLUCIÓN No. 621 de 06/04/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) GEISA LIZETH TOBON SUAREZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1075271404, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GEISA LIZETH TOBON SUAREZ, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1075271404, como PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a GEISA LIZETH TOBON SUAREZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 06/04/2022

**DORA DUARTE PRADA**

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: cW7bnyJmsG

*Elaboró: 1026262876Y*

*Revisó: 51787955C*

*Aprobó: 41664170DSST*

**GOBERNACION DEL HUILA**
**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

**RESOLUCIÓN No 2063 del 28/08/2019**
**Por la cual se autoriza el ejercicio de la Profesión en el Territorio Nacional**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1995 de 1994 y Resoluciones 8511 de julio de 1969 y 449 de febrero de 1993 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de marzo del 1997, Ley 1164 de 2007, Resolución 3030 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,**

**CONSIDERANDO**

**Que GEISA LIZETH TOBON SUAREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1075271404 expedida en NEIVA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como PSICOLOGA, título otorgado por CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, según acta de grado No. 059 y diploma de NEIVA, el 03/05/2019.**

**Que dicho título se encuentra debidamente registrado al Folio No. 340 del libro de diplomas No. 009 de la universidad.**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a GEISA LIZETH TOBON SUAREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1075271404 expedida en NEIVA, para ejercer como PSICOLOGA, en el territorio Nacional.**
**ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).**
**ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Neiva (Huila), el 28/08/2019**

**GLORIA ESPERANZA ARAUJO CORONADO**
**Secretaria de Salud del Huila**

**Código de verificación: CC7ZCZYU064**

Para verificar la autenticidad de la presente resolución, deberá ingresar a registroprofesionales.huila.gov.co/consulta.html al servicio "Consultar resolución autorización."

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma s.a | educa | comunica

# LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, Resolución 4927 de 2016
y conforme con la circular 0047 de 2025, en nombre de

## POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

## GEISA LIZETH TOBON SUAREZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1075271404

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

## Curso de 20 horas de actualización de la capacitación virtual en SG-SST

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de abril de 2026

dR3hPFeul

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A

Positiva Prevención

Hacienda

Resultado General -2026-10-08--11:23:59 AM

| [redacted] | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | [redacted] | GEISA | LIZETH | TOBON | SUAREZ | Vigente | Mas |

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) GEISA LIZETH TOBON SUAREZ identificado(a) con CC 1075271414 registra la siguiente información:

2026-10-08--11:23:59 AM

Información Académica

| [redacted] | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UNV | Local | PSICOLOGIA | 2019-08-28 | 2053 | GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL | |

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST

**A QUIEN INTERESE**

**BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.**

**CERTIFICA QUE:**

**GEISA LIZETH TOBON SUAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1075271404**, laboró en esta empresa desde el día martes 07 de enero de 2025, hasta el día lunes 15 de diciembre de 2025, desempeñando el cargo de **ASESOR ESPECIALIZADO - PSICOLOGIA ESPECIALIZADA - GRADO 2**, con un contrato **OBRA LABOR**. Su asignación salarial fue de 3,300,000.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., el día lunes 15 de diciembre de 2025

Cordialmente,

**BELISARIO S.AS.**
**NIT 830.504.600-4**

| CERTIFICACIÓN LABORAL | | Código: TH-PR-03-FO-13 |
|---|---|---|
| | | Versión: 01 |
| Analista de nomina<br>Elaboró | HSEQ y Vicepresidente<br>Revisó y aprobó | Fecha: 19-oct-2022 |

Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST

**A QUIEN INTERESE**

**BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.**

**CERTIFICA QUE:**

**GEISA LIZETH TOBON SUAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1075271404**, labora en esta empresa desde el día siete (07) de enero de 2025, desempeñando el cargo de **ASESOR ESPECIALIZADO - PSICOLOGIA ESPECIALIZADA GRADO 2**, con un contrato **DE LABOR U OBRA CONTRATADA**, apoyando la ejecución del contrato suscrito entre la **ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y **BELISARIO S.A.S.**, para la atención especifica a la empresa **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. Su asignación salarial es de tres millones trescientos mil pesos ($3.300.000 M/CTE).

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar asesoría, asistencia técnica y capacitaciones a las diferentes unidades de la Fiscalia General de la Nación en temas de riesgo psicosocial.
- Diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa de vigilancia
- epidemiológica de riesgo psicosocial.
- Intervención en riesgo psicosocial a las diferentes unidades de la seccional asignada a la Fiscalia General de la Nación.
- Apoyo y asesoría en comité de convivencia y acompañamiento en comités de seguimiento de casos de la entidad.
- Realizar y/o acompañar la investigación de los accidentes de trabajo de acuerdo con el alcance de su licencia, teniendo en cuenta los criterios definidos por la compañía, emitir recomendaciones y realizar el seguimiento a su implementación.
- Las demás asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de julio de 2025.

Cordialmente,

Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST
NIT: 830.504.600-4

P/A
**BELISARIO VELÁSQUEZ PINILLA**
Presidente.
**BELISARIO S.A.S.**
**NIT 830.504.600-4**
BVA-TH-2026-BVA-C-0244-CRCG.

ELABORADO: JAVIER RODRIGUEZ
REVISADO: CRISTIAN CASTILLO
APROBADO: ORLY TORRES

| CERTIFICACIÓN LABORAL | | Código: TH-PR-03-FO-13 |
|---|---|---|
| | | Versión: 01 |
| Analista de nomina<br>Elaboró | HSEQ y Vicepresidente<br>Revisó y aprobó | Fecha: 19-oct-2022 |

Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST

**A QUIEN INTERESE**

**BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S .**

**CERTIFICA QUE:**

**GEISA LIZETH TOBON SUAREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1075271404,** laboró en esta empresa desde el día dos (02) de mayo del 2024, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024, desempeñando el cargo de **ASESOR ESPECIALIZADO - PSICOLOGIA ESPECIALIZADA GRADO 2,** con un contrato **DE LABOR U OBRA CONTRATADA,** apoyando la ejecución del contrato suscrito entre la **ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y **BELISARIO S.A.S.,** para la atención específica a la empresa **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Su asignacion salarial fue de tres millones doscientos catorce mil quinientos pesos ($3.214.500 M/CTE).

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar asesoría, asistencia técnica y capacitaciones a las diferentes unidades de la Fiscalia General de la Nación en temas de riesgo psicosocial.
- Diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa de vigilancia
- epidemiológica de riesgo psicosocial.
- Intervención en riesgo psicosocial a las diferentes unidades de la seccional asignada a la Fiscalia General de la Nación.
- Apoyo y asesoría en comité de convivencia y acompañamiento en comités de seguimiento de casos de la entidad.
- Realizar y/o acompañar la investigación de los accidentes de trabajo de acuerdo con el alcance de su licencia, teniendo en cuenta los criterios definidos por la compañía, emitir recomendaciones y realizar el seguimiento a su implementación.
- Las demás asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de julio de 2025.

Cordialmente,

Belisario Expertos en Derecho Laboral y SST
NIT 830.504.600-4

P/A
**BELISARIO VELÁSQUEZ PINILLA**
Presidente.
**BELISARIO S.A.S.**
**NIT 830.504.600-4**
BVA-TH-2025-BVA-C-0243-CRCG.

ELABORADO: JAVIER RODRIGUEZ.
REVISADO: CRISTIAN CASTILLO
APROBADO: ORLY TORRES

| CERTIFICACIÓN LABORAL | | Código: TH-PR-03-FO-13 |
|---|---|---|
| | | Versión: 01 |
| Analista de nomina<br>Elaboró | HSEQ y Vicepresidente<br>Reviso y aprobó | Fecha: 19-oct-2022 |

Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST

**A QUIEN INTERESE**

**BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S .**

**CERTIFICA QUE:**

**GEISA LIZETH TOBON SUAREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1075271404,** laboró en esta empresa desde el día diez (10) de enero del 2024, hasta el día treinta (30) de abril del 2024, desempeñando el cargo de **ASESOR ESPECIALIZADO - PSICOLOGIA ESPECIALIZADA GRADO 2,** con un contrato **DE LABOR U OBRA CONTRATADA,** apoyando la ejecución del contrato suscrito entre la **ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y **BELISARIO S.A.S.,** para la atención especifica a la empresa **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Su asignacion salarial fue de tres millones doscientos catorce mil seiscientos nueve pesos ($3.214.609 M/CTE).

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar asesoría, asistencia técnica y capacitaciones a las diferentes unidades de la Fiscalia General de la Nación en temas de riesgo psicosocial.
- Diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa de vigilancia
- epidemiológica de riesgo psicosocial.
- Intervención en riesgo psicosocial a las diferentes unidades de la seccional asignada a la Fiscalia General de la Nación.
- Apoyo y asesoría en comité de convivencia y acompañamiento en comités de seguimiento de casos de la entidad.
- Realizar y/o acompañar la investigación de los accidentes de trabajo de acuerdo con el alcance de su licencia, teniendo en cuenta los criterios definidos por la compañía, emitir recomendaciones y realizar el seguimiento a su implementación.
- Las demás asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de julio de 2025.

Cordialmente,

Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST
NIT: 830.504.600-4

**BELISARIO VELASQUEZ PINILLA**
Presidente.
**BELISARIO S.A.S.**
**NIT 830.504.600-4**
BVA-TH-2025-BVA-C-0242-CRCG.

ELABORADO: JAVIER RODRIGUEZ M.
REVISADO: CRISTIAN CASTILLO
APROBADO: ORLY TORRES

| CERTIFICACIÓN LABORAL | | Código: TH-PR-03-FO-13 |
|---|---|---|
| | | Versión: 01 |
| Analista de nomina<br>Elaboró | HSEQ y Vicepresidente<br>Revisó y aprobó | Fecha: 19-oct-2022 |

Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST

**A QUIEN INTERESE**

**BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S .**

**CERTIFICA QUE:**

**GEISA LIZETH TOBON SUAREZ,** Identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1075271404,** laboró en esta empresa desde el día nueve (09) de octubre del 2023, hasta el día veintinueve (29) de diciembre del 2023, desempeñando el cargo de **ASESOR ESPECIALIZADO - PSICOLOGIA ESPECIALIZADA GRADO 2,** con un contrato **DE LABOR U OBRA CONTRATADA,** apoyando la ejecución del contrato suscrito entre la **ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y **BELISARIO S.A.S.,** para la atención especifica a la empresa **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Su asignacion salarial fue de tres millones doscientos catorce mil seiscientos nueve pesos ($3.214.609 M/CTE).

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar asesoría, asistencia técnica y capacitaciones a las diferentes unidades de la Fiscalia General de la Nación en temas de riesgo psicosocial.
- Diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa de vigilancia
- epidemiológica de riesgo psicosocial.
- Intervención en riesgo psicosocial a las diferentes unidades de la seccional asignada a la Fiscalia General de la Nación.
- Apoyo y asesoría en comité de convivencia y acompañamiento en comités de seguimiento de casos de la entidad.
- Realizar y/o acompañar la investigación de los accidentes de trabajo de acuerdo con el alcance de su licencia, teniendo en cuenta los criterios definidos por la compañía, emitir recomendaciones y realizar el seguimiento a su implementación.
- Las demás asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de julio de 2025.

Cordialmente,

Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST
NIT: 830.504.600-4

**BELISARIO VELASQUEZ PINILLA**
Presidente.
**BELISARIO S.A.S.**
**NIT 830.504.600-4**
BVA-TH-2025-BVA-C-0241-CRCG.

ELABORADO: JAVIER RODRIGUEZ
REVISADO: CRISTIAN CASTILLO
APROBADO: ORLY TORRES

clínica la estancia
por tu bien

CO-SC-CER826873

Popayán, 12 de diciembre 2024 **CEX-TH-1796-2024**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA CLINICA LA ESTANCIA**

**CERTIFICA**

Que el señor(a) **GEISA LIZETH TOBON SUAREZ** quien se identifica con cédula de Ciudadanía No. **1075271404** expedida en Neiva (Huila), tuvo vínculo laboral con **CLINICA LA ESTANCIA S.A** desde el veintitres (23) de agosto de 2021 hasta el nueve (09) de octubre de 2023, con contrato a término **INDEFINIDO**, durante su permanencia en la Institución ejerció como PROFESIONAL DE FIDELIZACION, en el periodo comprendido del veintitrés (23) agosto del 2021 hasta el doce (12) febrero de 2023 realizando las funciones que se enuncian a continuación:

- Diseñar y ejecutar propuestas de planes de incentivos y reconocimientos del personal a través de la estrategia de la valera emocional
- Realizar de forma oportuna los informes y demás documentos correspondientes, a fin de dar respuesta eficaz a los requerimientos a los que haya lugar.
- Gestionar de forma adecuada el seguimiento y cumplimiento de los indicadores asignados del proceso así como realizar el análisis requerido para revisar y generar plan de trabajo que permita realizar acciones de mejoras al proceso, lo anterior en línea con el jefe inmediato
- Diseñar y ejecutar el plan anual de bienestar para el personal asistencial y administrativo de la clínica.
- Hacer la medición, diagnóstico y análisis de clima organizacional.
- Elaborar el plan de acción de acuerdo al análisis realizado en resultados de la medición de clima y satisfacción laboral a través del NPS del colaborador.
- Participar en el desarrollo de actividades y estrategias de prevención en riesgo psicosocial.
- Realizar el despliegue de las políticas de las culturas organizacionales de la clínica encaminadas a la trasformación cultural.
- Realizar medición de los motivos de retiro del personal con el fin de implementar acciones de mejora.
- Realizar solicitud y estrega del carnet del personal asistencial y administrativo.
- Recepcionar y escuchar solicitudes del personal relacionados con el bienestar y calidad de vida.

VIGILADO Supersalud

- Ejecutar las intervenciones enfocadas hacia la escuela de líderes de la clínica en alianza con universidades que tienen convenio con la clínica.
- Validar y reportar al área de nómina los beneficios de valera emocional que se redimen mes a mes
- identificar y promover las campañas de clinipuntos de la clínica
- Establecer convenios con entidades y lograr beneficios para los colaboradores de la clínica.

A partir del trece (13) de febrero 2023 hasta el nueve (09) de octubre 2023 se desempeñó como **COORDINADOR** DE SST realizando las funciones que se enuncian a continuación:

- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención y los programas de Vigilancia Epidemiológica, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
- Realizar la programación de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro, notificando las recomendaciones y /o restricciones medico laborales, velando por su cumplimiento y manteniendo actualizado el informe de condiciones de salud y perfil sociodemográfico de la población trabajadora.
- Elaborar, actualizar y socializar anualmente, las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y control de no alcohol, tabaco, y farmacodependencia y solicitar la aprobación por parte de la Alta Dirección.
- Elaborar, revisar y actualizar anualmente, la matriz de requisitos legales y matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y establecimiento de controles, incluyendo en esta última, la participación de trabajadores de todos los niveles de la clínica.
- Realizar programación de inspecciones a las instalaciones, maquinaria y equipo en compañía del COPASST y Brigada de Emergencia.
- Mantener actualizados los manuales, programas, procedimientos, instructivos y formatos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo el tramite respectivo a Calidad, para codificación y control de cambio de los documentos.
- Realizar reporte a la ARL, llevar estadísticas y hacer seguimiento de los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten a la Clínica, para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y elaborar los informes que sean requeridos por ellos.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución, presentarlo a Gerencia para su aprobación y firma
- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VIGILADO Supersalud

- Apoyar y asesorar a los trabajadores, y al Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y a la Gerencia de la Clínica, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas y en sus actividades de gestión, cuando requiera la asesoría del Profesional Especializado del subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la Clínica.
- Realizar verificación de cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos laborales a los contratistas que realicen actividades a nivel y en alturas en la Clínica.
- Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
- Administrar y entregar los elementos de protección personal y dispositivos de confort en puestos de trabajo.
- Elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidades y amenazas de la Clínica y trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Resolución 0312/2019, haciendo el respectivo cargue en plataforma de ARL y Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.
- Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
- Hacer seguimiento de condiciones de salud de los casos médicos ocupacionales, gestionando asesoría jurídica y medico ocupacional, para reconocimiento de origen, otorgamiento de pérdida de capacidad, pensión de invalidez o vejez, según cada caso.
- Archivar y administrar toda la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizando su disponibilidad y conservación.

Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.

Para constancia de lo anterior, la presente se firma en la ciudad de Popayán al 12 de diciembre 2024.

Este certificado está sometido a verificación, llamar al 8331000 Ext. 1710 Tel: 3104013832

clínica
la estancia
*por tu bien*

CO-SG-CER828873

Cordialmente,

**ANGELA PIEDAD MUÑOZ FERNANDEZ**
Jefe Talento Humano
**CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Elaboro: Apoyo GH
Reviso: Ángela Muñoz/Jefe GH

VIGILADO Supersalud

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

**HACE CONSTAR:**

Que **GEISA LIZETH TOBON SUAREZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1075271404** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 198227 expedida el 08/07/19, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 8 de octubre de 2026.

**Nota:** De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

**JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA**

Presidente del Consejo Directivo Nacional

SOtSPLhXxaH/ELbrm2RD
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C., Colombia

colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co

(601) 745 14 70

SC-2001331 SI-2002916

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

# TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **GEISA LIZETH TOBON SUAREZ**, con documento de identificación N° **1075271404**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 8 de octubre de 2026.

**DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO**
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

9CbJregjm7GaDpUCpTaM
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

# ACTIVA IPSO S.A.S

NIT: **901.485.534-0**
Dir: **Cra 7 #19n-48 Barrio Ciudad Jardín**
Cel: **313 796 3800**
**Popayan, Cauca**

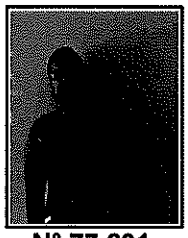

## CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

**Nº 77.231**

| FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN | | | | TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL |
|---|---|---|---|---|
| 19 DÍA | 09 MES | 2026 AÑO | POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad | EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO |

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

| Nombre de la empresa | Empresa en misión |
|---|---|
| PARTICULARES CONTADO | PARTICULAR |

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

**PARTICULAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

| Apellidos y Nombres | Género | Edad | Documento de Identificación | |
|---|---|---|---|---|
| TOBON SUAREZ GEISA LIZETH | FEMENINO | 33 AÑOS 3 MESES 20 DÍAS | CC (Tipo) | 1075271404 (Número) |

Cargo

**PSICOLOGIA**

| EPS | AFP | ARL |
|---|---|---|
| SANITAS | PORVENIR | POSITIVA |

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

**ANTECEDENTE PATOLÓGICO QUE NO GENERA LIMITACIÓN FUNCIONAL NI RESTRICCIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO EVALUADO**

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

| RESTRICCIONES LABORALES | TIPO | RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| SIN RESTRICCIONES LABORALES | NO APLICA | NO APLICA |

**El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:**

| | |
|---|---|
| EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL | ✓ ---------- |

| RECOMENDACIONES MÉDICAS | RECOMENDACIONES OCUPACIONALES | HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES |
|---|---|---|
| USAR CORRECCIÓN VISUAL | USO DE EPP | HÁBITOS SALUDABLES |
| EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO | SVE VISUAL | FORTALECIMIENTO MUSCULAR |
| VALORACIÓN POR EPS | SVE CARDIOVASCULAR | CONTROL DE PESO |
| | PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL | ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA |
| | | HACER DEPORTE |
| | | DIETA BALANCEADA |

**OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

- SE DAN PAUTAS DE AUTO CUIDADO INTRA Y EXTRALABORALES
- CAMBIOS POSTURALES Y EJECUCIÓN DE PAUSAS ACTIVAS MIXTAS DURANTE LA JORNADA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE PAUSAS DEL PROCESO DE SST DE LA EMPRESA -
- PAUSAS VISUALES DURANTE LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A PANTALLAS
- CAPACITACIONES SOBRE HIGIENE POSTURAL DE ACUERDO AL CARGO Y PUESTO DE TRABAJO
- ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR PARA CONTROL DEL PESO Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR
- RECOMENDACIONES SOBRE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE - ALIMENTACIÓN BALANCEADA - HIGIENE DEL SUEÑO
- SO ADECUADO DE LOS EPP
- USO DE CORRECCIÓN VISUAL DE ACUERDO A INDICACIONES DE OPTOMETRIA - CONTROL ANUAL
- VALORACIÓN POR MEDICINA GENERAL DE LA EPS PARA INGRESO AL PROGRAMA DE CONTROL DE PESO Y PREVENCIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y ver idicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

**Médico**

Firma: 

Nombre: CC: 1061706577 - PILAR IVONNE DE LA VEGA

R. M.: 66565/2014 L.S.O.: 903/2022

**Código de Seguridad**

D979J1P77231

**Aspirante o Trabajador**

Firma: 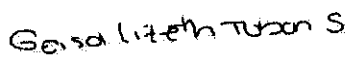

Nombre: TOBON SUAREZ GEISA LIZETH

CC: 1075271404

Función Pública | sigepII

# FORMULARIO ÚNICO
# DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
# PERSONA NATURAL
# (LEY 190 de 1995)

| ENTIDAD RECEPTORA |
|---|
| HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA -POPAYAN |

**Período** 01/01/2025 - 31/12/2025

## 1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Geisa Lizeth Tobon Suarez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1075271404 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: POPAYÁN

DIRECCIÓN: CALLE 2N 9 24 TELÉFONO: 3202485700

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|---|---|---|
| ANA VICTORIA NARVAEZ TOBON | 1075806925 | HIJO(A) |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | $3.960.000 |
| HONORARIOS | $1.400.000 |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | $0 |
| TOTAL | $5.360.000 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NÚMERO DE CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|---|---|---|---|---|
| Bancolombia | CUENTA DE AHORROS | 86800003203 | Popayán | 350.000 |
| Nequi | CUENTA DE AHORROS | 3202485700 | Popayán | 20.000 |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | VALOR |
|---|---|---|
| MUEBLES | IRU 421 | 18.000.000 |

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|

## 1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO |
|---|---|

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | CALIDAD DE SOCIO |
|---|---|

c) En la actualidad **SI** **NO** x tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| | |

Geisa Lizeth Tobar S.

FIRMA DEL EMPLEADO PUBLICO

Popayán, 01-10-2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA**
**LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERES.**

**GEISA LIZETH TOBÓN SUAREZ**

**DECLARACION.**

Yo Geisa Lizeth Tobón Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.075.271.404** expedida en Neiva, Huila manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de **INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIÓN Y/O CONFLICTO DE INTERES** establecidos en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Pública, en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción, Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, y en las demás normas y en los Reglamentos Internos del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., para suscribir contratos con Entidades Estatales.

Expedida a los 18 días del mes de septiembre de 2026

Firma: Geisa Lizeth Tobón S.